

Radicación	05001 31 03 022 2021 00024 00
Tipo de proceso	Verbal
Demandante	Andrea Salazar Blandón
Demandado	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y Lady Diana Betancur Carmona
Auto de sustanciación Nro.	270
Asunto	Incorpora contestaciones – Tiene notificados por conducta concluyente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ambos sujetos accionados presentaron contestación a la demanda, la entidad aseguradora el 13 de abril de este año, y la persona natural, el 19 de ese mismo mes y año, las cuales se incorporan en el expediente digital.

Así las cosas, se estima oportuno reconocer personería jurídica a la Dra. María Cristina Estrada Tobón portadora de la T.P Nro. 70.319 del C.S.J., para que represente los intereses de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. y al Dr. Julián Mauricio Giraldo Cuartas portador de la T.P Nro. 130.620 del C.S.J en representación de la señora Lady Diana Betancur Carmona, ambos conforme a las facultades otorgadas en el poder conferido y adjunto a la contestación del libelo.

En consecuencia, dichos demandados se entienden notificados por conducta concluyente, a partir de la notificación del presente auto, de todas las providencias que se han proferido en el proceso que nos convoca, incluso del auto admisorio de la demanda, tal como lo dispone el inciso 2º del artículo 301 *ibídem*; lo anterior, por cuanto no obra prueba en el plenario de haber sido notificado de otra forma con antelación.

Ahora, la señora Betancur Carmona en su contestación llama en garantía a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

por lo que al encontrarse integrado el contradictorio, se procederá a darle trámite a tal figura, en cuaderno aparte, el cual se procederá a abrir e identificar con el Nro. 02.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LGM

**JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 26/04/2021 en la fecha se notifica el
presente auto por ESTADOS N° 034 fijados a
las 8:00 a.m.

LFG
Secretaría.

Firmado Por:

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0bd2c6950353bcc30f933fe36340915bc1c295605bd5807f1e6d3e2d440d24f**
Documento generado en 23/04/2021 11:15:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>